Municipalidad de Cantarranas, F. M. Honduras, C. A.

Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

alcaldiacantarranas@gmail.com

Acuerdo No. 01-2018

MUNICIPALIDAD DE CANTARRANAS

MUNICIPALIDAD DE CANTARRANAS. Municipio de Cantarranas, Departamento de Francisco Morazán veintidós días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

CONSIDERANDO: Que la Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el pueblo y máxima autoridad dentro del término municipal en consecuencia le corresponde entre otras facultades modificar las respectivas tasas se regularan por Acuerdos Municipales.

CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acuerdo Ejecutivo No. STSS-003-2018 que categoriza el salario mínimo para el año 2018 por tipo de rubro comercial en el ítem 6 del detalle de salarios de la categoría Comercio al por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles en la sub categoría de 1 a 10 empleados, pagar salario mínimo diario L. 283.82.00 diarios, siendo esta la cantidad que deberán pagar los comerciantes por cada mesa de billar.

POR TANTO:

ACUERDA: Modificar el Artículo 24 del Plan de Arbitrios 2018 de conformidad al Acuerdo Ejecutivo No. STSS-003-2018. Que deberá leerse:

Artículo 24: Los Billares y productos controlados por el estado pagaran el impuesto de acuerdo a la tabla siguiente:

BILLARES

Código	Concepto	Tarifa mensual
1-11-118-21-17	Permiso de operación	Nuevo L. 300.00
1-11-113-30-01	Por Mesa de Billar	(Según salario Mínimo) 283.82

Comunicar el presente Acuerdo **CUMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DE CANTARRANAS
ALCALDE
FRANCISCO MORAZÁN

Ing. Francisco Gaitán Agüero
Alcalde Municipal

Seguimos Cumpliendo Porque Cantarranas, Si Vale La pena!!!

Municipalidad de Cantarranas, F. M.
Honduras, C. A.
Teléfonos: 2769-0207 / 2769-0239

CERTIFICACION PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal y encargada del Registro que obra en el Archivo de esta Alcaldía **CERTIFICA** ; Que a folios 684-709 del tomo 44, del Libro de Actas Municipales correspondiente al año 2015-2018, se encuentra el preámbulo y punto de acta que literalmente dice: **Acta No. 5-2018**.- Sesión ordinaria celebrada por la Corporación Municipal de Cantarranas, F.M., a los catorce días del mes de marzo año dos mil dieciocho, en su salón de sesiones Preside Sr. Alcalde Ing. Francisco Gaitán Agüero, contando con la presencia de la Vice Alcaldesa Lic. Maritza Suyapa Cálix y los Regidores por su orden: 1°. Ing. Marco Antonio Guzmán Zelaya, 2° Lic. Dania Yadira Arguijo Izaguirre, 3°. Bach. Carlos Enrique Gaitán Ponce, 4°. Lic. Héctor David Peralta Sandoval, 5°. Sr. Elvin Adalid Velásquez Raudales, 6°. Bach. Jessica Yamilet Castro Velásquez, 7°. Sec. Belin Lorena Cerrato Medina, 8°. Prof. Manuel Antonio Medina Velásquez, 8°. Prof. Manuel Antonio Medina Velásquez, por ante la secretaria que suscribe y da fe. 1°.2°.3°.4°.5°.6°.7°.8°.9°..10°..11°..12°..1°..14°.15°..16°..17°.) ACUERDO NO. 01-2018.- La Corporación Municipal es el órgano deliberativo de la Municipalidad electa por el puelo y máxima autoridad dentro del termino municipal le corresponde entre otras modificar las respectivas tasas.- CONSIDERANDO: Que de conformidad al Acuerdo Ejecutivo No. STSS-003-2018 que categoriza el salario mínimo para el año 2018 pro tipo de rubo comercial en el ítem 6 del detalle del salario minimo de la categoría del comercio al por Mayor y Menor, Restaurantes y Hoteles en la sub categoría de 1 a 10 empleados, pagar salario mínimo diario L. 283.82 diarios, siendo esta la cantidad que deberán pagar los comerciantes por cada mesa de billar. POR TANTO ACUERDA: Modificar el Art. 24 del PLAN DE ARBITRIOS 2018. Los billares y productos controlados pagaran el impuesto de acuerdo a la tabla siguiente: BILLARES

CONCEPTO	TARIFA MENSUAL
Permiso de Operación	Nuevo L. 300.00
Por Mesa de Billar	(Según salario Mínimo) L. 283.82

Cúmplase.- 18°.19°..20°.) No habiendo más que tratar se cierra la sesión.- Sello y f) Ing.

Nuestro Municipio necesita de la participación de todos para su desarrollo, **Juntos lo lograremos.**

Francisco Gaitán Agüero-Alcalde, f) Lic. Maritza Suyapa Cálix- Vice Alcaldesa, f) Regidores: 1º. Ing. Marco Antonio Guzmán Zelaya, 2º Lic. Dania Yadira Arguijo Izaguirre, 3º. Bach. Carlos Enrique Gaitán Ponce, 4º. Lic. Héctor David Peralta Sandoval, 5º. Sr. Elvin Adalid Velásquez Raudales, 6º. Sec. Jessica Yamilet Castro Velásquez, 7º. Sec. Belin Lorena Cerrato Medina, 8º. Prof. Manuel Antonio Medina Velásquez, 8º. Prof. Manuel Antonio Medina Velásquez, Sello y f)Lic. Julissa Mejía-Secretaria Municipal.

Extendida en la ciudad de Cantarranas, Francisco Morazán, a los tres días del mes de abril año dos mil dieciocho.

MUNICIPALIDAD DE CANTARRANAS SECRETARIA FRANCISCO MORAZÁN

LIC. JULISSA MEJIA PUERTO
SECRETARIA MUNICIPAL